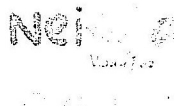


 Municipio de Neiva	DECRETOS	FOR-GDC-04	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DECRETO No. 0226 - DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

EL ALCALDE DE NEIVA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 de Neiva (Huila), fue nombrado conforme al Decreto Municipal No. 0502 de 2020 como GERENTE, código 085, grado 19, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", para el periodo fijo de 4 años, el cual finaliza el próximo 31 de marzo del presente año.

Que ante la vacancia definitiva del cargo y por necesidad del servicio, es procedente encargar a la funcionaria **KATHERINNE BONILLA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.292.014 de Neiva (Huila), quien se desempeña actualmente en el cargo de Directora Técnica, código 009, grado 01, de libre nombramiento y remoción, de la Dirección de Salud Pública, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal, como GERENTE, código 085, grado 019, de la ESE Carmen Emilia Ospina, mientras se provee el cargo en propiedad.

Que conforme a certificación dada por el Director de Talento Humano del municipio de Neiva, Doctor **DANIAM SOGAMOSO ARIAS**, consta que **KATHERINNE BONILLA SANCHEZ**, cumple con todos los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a **KATHERINNE BONILLA SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.292.014 expedida en Neiva (Huila), quien se desempeña en el cargo de Directora Técnica, código 009, grado 01, de libre nombramiento y

 Municipio de Neiva	DECRETOS	FOR-GDC-04	Neiva Verificación
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

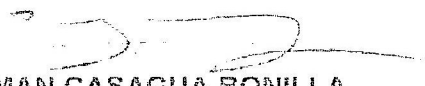
remoción, de la Dirección de Salud Pública adscrita a la Secretaría de Salud Municipal, para que además de las funciones propias de su cargo, desempeñe las funciones de **GERENTE**, código 085, grado 19, nivel administrativo, de la ESE Carmen Emilia Ospina.

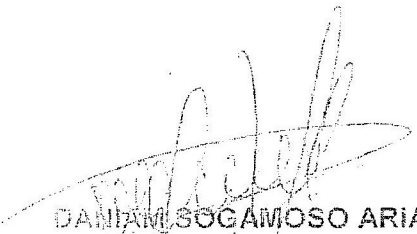
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese por escrito el presente Acto Administrativo a **KATHERINNE BONILLA SANCHEZ**, a la Dirección de Talento Humano del municipio de Neiva, a Talento Humano de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva y a su Junta Directiva.

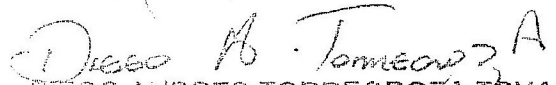
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto tiene efectos a partir del 01 de abril de 2024.

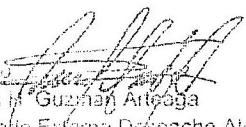
Dado en la ciudad de Neiva (Huila), a los **21 MAR 2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CASAGUA BONILLA
Alcalde de Neiva


DAMIAN SOGAMOSO ARIAS
Director Talento Humano


DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó:
Jesus H. Guzman Arteaga
Abogado Externo Despacho Alcalde

Proyectó:
Rocio Casagua Cely
Abogada Oficina Asesora Jurídica

 Alcaldía de Neiva	ACTA DE POSESIÓN	FOR-GGTH-40	 Neiva Vida y Paz
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

ACTA DE POSESIÓN No. 0228
DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024

Ante el alcalde de Neiva, se presentó la Doctora **KATHERINNE BONILLA SÁNCHEZ**, con el fin de tomar posesión como **GERENTE DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, EN ENCARGO**. Que el Doctor **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.144.134**, expedida en la ciudad de Neiva, fue nombrado conforme al Decreto Municipal No. **0502** de 2020 como **GERENTE** código 085, grado 19, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", para el periodo fijo de 4 años, el cual finalizó el 31 de marzo del 2024..

Que ante la vacancia definitiva del cargo y por necesidad del servicio, es procedente encargar a partir del 1 de abril de 2024, a la funcionaria la Doctora **KATHERINE BONILLA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.075.292.014** expedida en la ciudad de Neiva, quien se desempeña actualmente en el cargo de **DIRECTORA TÉCNICA**, código **009, grado 01**, de libre nombramiento y remoción de la Dirección de Salud Pública, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal, como **GERENTE** de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** mientras se provee el cargo en propiedad.

Para acreditar los requisitos propios de su cargo la Doctora **KATHERINNE BONILLA SANCHEZ** presentó los siguientes documentos: cédula de ciudadanía No **1.075.292.014** expedida en la ciudad de Neiva, copia del **Decreto 0226** del 21 de marzo de 2024.

El alcalde de Neiva le tomó luego a la Doctora **KATHERINNE BONILLA SÁNCHEZ**, el juramento de Ley y bajo esa gravedad prometió cumplir bien y fielmente sus deberes, según su leal saber y entender manifestando, además, la posesionada no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley para su desempeño.

A la presente acta no se le adhiere estampillas de timbre nacional de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2 de 1996.

En constancia se firma la presenta Acta por los que en ella intervienen y sin derecho a recibir diferencia salarial.

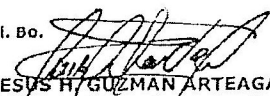
Esta acta expide únicamente para efectos administrativos.

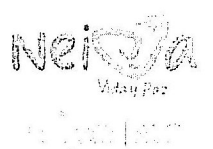

GERMÁN CASAGUA BONILLA
Alcalde de Neiva

Aprobó

DIEGO ANDRÉS TORREGROZA TOVAR
Jefe de Oficina Asesora Jurídica


KATHERINNE BONILLA SÁNCHEZ
Posesionada

vl. Bo. 
JESÚS H. GUZMÁN ARTEAGA.
Asesor Jurídico - Despacho Alcalde

 Alcaldía de Neiva	DECRETOS	FOR-GDC-04	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

DECRETO No. 0372 - DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA PRORROGA DE UN ENCARGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y en especial las contenidas en el artículo 209 y 315 de la Constitución Política, artículo 92 y siguientes de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

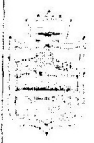
Que el artículo 315 de la Constitución Política establece "*Son atribuciones del alcalde Numeral 5. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*".

Que mediante Decreto 0226 del 21 de marzo de 2024, el Alcalde de Neiva encargo como Gerente, Código 085, grado 19, nivel administrativo de la ESE Carmen Emilia Ospina, a la doctora KATHERINE BONILLA SANCHEZ, quien se desempeña en el cargo de Directora Técnica, Código 009, grado 01 de libre nombramiento y remoción de la Dirección de Salud Pública.

Que de conformidad con el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, que señala: "*...Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*".

Que con fundamento en lo anterior, se hace necesario prorrogar el encargo de la doctora KATHERINE BONILLA SANCHEZ, como Gerente, Código 085, grado 19, nivel administrativo de la ESE Carmen Emilia Ospina.

8

 Alcaldía de Neiva	DECRETOS	FOR-GDC-04	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

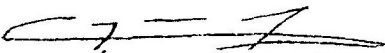
ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo realizado a través del Decreto No. 226 del 21 de marzo de 2024 a la doctora **KATHERINE BONILLA SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.075.292.014** expedida en Neiva, quien se desempeña en el cargo de Directora Técnica, código 009, grado 001 de libre nombramiento y remoción de la Dirección de Salud Pública, para que además de las funciones propias de su cargo, desempeñe las funciones de GERENTE, código 085, grado 019, nivel administrativo de la ESE Carmen Emilia Ospina, por el término de cinco (5) días.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo a **KATHERINE BONILLA SANCHEZ**, a la Dirección de Talento Humano, a Talento Humano de la ESE Carmen Emilia Ospina y a su Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto regirá a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los **28 JUN 2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CASAGUA BONILLA
 Alcalde


DIEGO ANDRÉS TORREGROZA TOVAR
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


DANIAN SOGAMOSO ARIAS
 Director de Talento Humano


 Revisó: **Juan Pablo Murcia Delgado**
 Asesor Externo